

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 10668 DE 2024****( 06 MAYO 2024 )**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos.

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: "g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia."

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio

7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se dan por terminados unos encargos."

Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 9213 del 9 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 186018, respecto del cual se convocaron dos (2) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, ubicado en DIRECCION DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES.

Que JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles contenida en la Resolución 9213 del 9 de abril de 2024 para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 186018, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles."*

Que el artículo 2.2.6.26 del citado Decreto, señala que: *"Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia."*

Que la Coordinador(a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor (a) JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 884 y siguientes del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado (a) en periodo de prueba en ASCENSO el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la DIRECCION DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *"(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que actualmente el (la) señor (a) JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, se encuentra encargado (a) en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, otorgado mediante Resolución No. 0605 del 29 de mayo de 2020, por lo que es procedente dar por terminado este encargo de empleo, una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto de manera temporal por encargo otorgado mediante Resolución No. 532 del 06 de mayo de 2020, al servidor (a) público (a) LUIS HERNÁN RUÍZ CETINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.123.139, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos."

denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Que así mismo, la vacante temporal surgida del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor(a) público (a) LUIS HERNÁN RUÍZ CETINA, se encuentra encargado (a) en el empleo el (la) servidor(a) público (a) ALEXANDRA PATRICIA BARRETO PIÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.038.613, de conformidad con la Resolución No. 0615 del 29 de mayo de 2020, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Que así mismo, la vacante temporal surgida del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor(a) público (a) ALEXANDRA PATRICIA BARRETO PIÑA, se encuentra encargado (a) en el empleo el (la) servidor(a) público (a) IAN LIAR ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.612.693, de conformidad con la Resolución No. 0359 del 18 de marzo de 2024, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 17, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Que teniendo en cuenta lo anterior es procedente el nombramiento en periodo de prueba de JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, quien ocupó la posición número 1 en la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 186018, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, y por ende dar por terminados los encargos que recaen en los empleados públicos JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, LUIS HERNÁN RUÍZ CETINA, ALEXANDRA PATRICIA BARRETO PIÑA e IAN LIAR ORTIZ, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en período de prueba al señor (a) JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la DIRECCION DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES. Código OPEC No. 186018, ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo 1°.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos."

**Artículo 2º. Aceptación del nombramiento.** Advertir a JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**Artículo 3º. Posesión.** Una vez aceptado el nombramiento, JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**Artículo 4º. Autorización.** Autorizar a JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado (a) en periodo de prueba en ascenso, mediante el artículo 1º del presente acto administrativo, declarando la vacancia temporal del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa.

**Artículo 5º. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 0605 del 29 de mayo de 2020 al servidor (a) público (a) JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.793.415, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en la DIRECCION DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, ubicado en la DIRECCION DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el señor (a) JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual el (la) Coordinador (a) del Área de Gestión Humana le informará.

**Artículo 6º. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución N° 532 del 06 de mayo de 2020 al servidor (a) público (a) LUIS HERNÁN RUÍZ CETINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.123.139, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, ubicado en la DIRECCION DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia de la terminación del encargo establecida en el artículo segundo de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en la DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el señor (a) JENNY JOHANA ROSADO ORTIZ, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual el (la) Coordinador (a) del Área de Gestión Humana le informará.

**Artículo 7º. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución N° 0615 del 29 de mayo de 2020 al servidor (a) público (a) ALEXANDRA PATRICIA BARRETO PIÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.038.613, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17, ubicado en la DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia de la terminación del encargo establecida en el artículo sexto de la presente Resolución; por

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos."

consiguiente, deberá asumir el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en el DESPACHO DEL DIRECTOR, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el señor (a) LUIS HERNÁN RUÍZ CETINA, retome las funciones de su empleo titular de carrera administrativa, situación que le será informada por el Coordinador (a) del Área de Gestión Humana.

**Artículo 8°. Terminación de encargo.** En caso de que la terminación del encargo otorgado al servidor (a) público (a) IAN LIAR ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.612.693 mediante la Resolución N° 0359 del 18 de marzo de 2024, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en el DESPACHO DEL DIRECTOR, ordenada mediante Resolución 0636 del 6 de mayo de 2024, no se haya hecho efectiva al momento en que la servidora ALEXANDRA PATRICIA BARRETO PIÑA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.038.613, deba retomar las funciones de su empleo titular de carrera administrativa, se entenderá terminado el referido encargo a través del presente acto administrativo.

**Artículo 9°. Comunicación.** Ordenar al Área de Gestión Humana comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 10°. Presupuesto.** El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024

**Artículo 11°. Vigencia y efectos fiscales.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 06 MAYO 2024

BEATRIZ  
PIEDAD  
URDINOLA  
CONTRERAS

Firmado digitalmente  
por BEATRIZ PIEDAD  
URDINOLA  
CONTRERAS  
Fecha: 2024.05.06  
22:02:01 -05'00'

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS  
Directora

Elaboró: Ana María Rubio Suárez – Abogada - Área Gestión Humana  
Vo. Bo.: Luz Dary Camacho Rivera – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo.: Ana María Cardona González – Coordinadora – Área Gestión Humana  
Revisó: Diego Felipe Medina Jaimés – Abogado - Secretaria General  
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General  
Aprobó: Jorge Omar Escobar González – Asesor - Dirección del Departamento.